

LA CONVENCION - CUSCO - PERU

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho”

Acuerdo de Concejo Municipal N° 019-2024-MDVV/CM.

Villa Virgen, 05 de marzo de 2024.

VISTOS:

El Informe N° 127-2024-MDVV-OPP/AWGM, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad, sobre incorporación de transferencia de partidas entre pliegos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al artículo 17° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley;

Que, los numerales 67.1 y 67.4 del artículo 67 del Decreto Legislativo N° 1440, disponen que el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la DGPP, en coordinación con los sectores correspondientes, diseña e implementa mecanismos de asignación condicionada de recursos a favor de los pliegos presupuestarios con el propósito de mejorar la eficiencia, efectividad, economía y calidad de la provisión de productos hacia el logro de resultados prioritarios o de objetivos estratégicos institucionales;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7° de la Directiva N° 0004-2023-EF/50.01 establece que la asignación condicionada de recursos de REI del año fiscal 2023 – Tercer Tramo, por el cumplimiento del indicador establecido en el Anexo I, se aprueba mediante decreto supremo, refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, asimismo, el numeral 7.2 del citado artículo, dispone que la asignación condicionada de recursos a favor de los gobiernos regionales y locales que cumplan con indicador del REI del año fiscal 2023 – Tercer Tramo, se realiza hasta el 29 de febrero del 2024;

Que, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 0023-2023-EF/50.01, aprueba la Directiva N° 0004-2023-EF/50.01 “Directiva que establece el procedimiento para el cumplimiento del indicador y la asignación condicionada de recursos del incentivo presupuestario Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) del Año Fiscal 2023 – Tercer Tramo”, aplicable a los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales; y, aprueba los Anexos I “Ficha del indicador del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) del Año Fiscal 2023 – Tercer Tramo”, Anexo II “Metas para la verificación de cumplimiento del indicador del Reconocimiento a la



Percy ROJAS
GUTIÉRREZ
Alcalde

Gestión
2023 - 2026



Correo electrónico: mesadepartes@munivillavirgen.gob.pe - Ruc. 20600223071

Todo esfuerzo
Es para el pueblo...!

PLAZA DE ARMAS SIN - DISTRITO DE VILLA
LA CONVENCION CUSCO

Cel: 966 085 108
Cel: 913 398 281
Cel: 927 92 9307

LA CONVENCION - CUSCO - PERU

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho”

Ejecución de Inversiones (REI) del Año Fiscal 2023 – Tercer Tramo”, Anexo III “Metodología para la distribución y asignación condicionada de los recursos por el cumplimiento del indicador del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) del Año Fiscal 2023 – Tercer Tramo” y Anexo IV “Mecanismo para el envío de Observaciones;

Que, de acuerdo al numeral 4.8 del artículo 4 de la Directiva N° 0004-2023-EF/50.01, señala que producto de la verificación del cumplimiento y de la evaluación de las observaciones, se aprueban los resultados finales mediante Resolución Directoral de la DGPP, la cual es requisito para la asignación condicionada de recursos del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones de Año Fiscal 2023 – Tercer Tramo, por el cumplimiento del indicador correspondiente

Que, mediante Informe N° 127-2024-MDVV-OPP/AWGM, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad, sobre incorporación presupuestal, mediante modificaciones presupuestarias en el nivel Institucional – Crédito Suplementario, haciendo referencia del Decreto Supremo N° 020-2024-EF Decreto Supremo que autoriza transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año 2024 a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, dentro de este marco normativo la Municipalidad Distrital de Villa Virgen ha recibido una transferencia por el pliego, por el monto de S/. 93,446.00 soles, por el cumplimiento del indicador del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones del año Fiscal 2023 – Tercer Tramo.

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos y en estricto uso de las facultades conferidas en el artículo 9.16 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto UNÁNIME de los miembros del Concejo Municipal aprobaron AUTORIZAR la Incorporación Presupuestal de la Transferencia de Partidas entre Pliegos por el monto de S/. 93,446.00 soles por el cumplimiento del indicador del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones del Año Fiscal 2023 – Tercer Tramo; por lo que acordaron lo siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la Incorporación Presupuestal de la Transferencia Financiera, en la fuente de financiamiento de Recursos ordinarios, para el financiamiento de inversiones que se encuentren en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, de la Municipalidad Distrital de Villa Virgen, provincia de la Convención – departamento de Cusco.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a las demás áreas con la presente para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, la publicación del presente acuerdo, en el Portal Web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN
LA CONVENCION - CUSCO

Percy Rojas Gutiérrez
ALCALDE

Percy ROJAS
GUTIÉRREZ
Alcalde

Gestión
2023 - 2026



VISITANOS

Correo electrónico: mesadepartes@munivillavirgen.gob.pe - Ruc. 20600223071

Todo esfuerzo
Es para el pueblo...!

PLAZA DE ARMAS S/N - DISTRITO DE VILLA VIRGEN
LA CONVENCION - CUSCO

Cel: 966 085 108
Cel: 913 398 281
Cel: 927 92 9307